



AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO

EDICTO

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO DE VALLECILLO

El Pleno del Ayuntamiento de Vallecillo, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2026 acordó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio de Vallecillo y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a período de información pública por el plazo de treinta días, contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Vallecillo, a 30 de julio de 2026

LA ALCALDESA: Maria Luisa Merida Gonzalez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9R4DL7TPA94HMPNMF6YWH7DX
Verificación: <https://aytovallecillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1